Abogado

CORTE CONSTITUCIONAL Honorables Magistrados D.

CHILL WITH 5 U

REFERENCIA: Acción de inconstitucionalidad

inconstitucionalidad contra el literal segundo segundo de este documento. bloque excedió mandatos Constitución numeral dirijo residente obrando en nombre abogado, Andrés 1564 DE a ustedes identificado con la cédula de ciudadanía No.79694894, expedida en de1 constitucionalidad, 2012, GUZMAN < ٦ a Política, artículo 40 y en el numeral la de la Constitución Política, Cra. 14 eп Código General T.P 117165 propio, con domicilio CABALLERO, osu de con No. 99 mis del Concejo Superior еn e] ciudadano derechos y deberes de -33 105 fin Proceso, por cuanto oficina 606, artículos de colombiano en **** violando el Art. بر a interponer del artículo del artículo ciudad de Bogotá Citados respetuosamente de la Judicatura, consagrados mayor e acción legislador de 29 acápite en < E C La de 딥 e]

Contenido

PRIMERO: NORMA ACUSADA

1564 DE 2012 CODIGO GENERAL DE PROCESO.

formato mensajes Artículo que en que fueron generados, enviados, o recibidos, que lo reproduzca con exactitud. de datos los documentos que 247. Valoración de mensajes hayan **de datos.** Serán valora hayan sido aportados en o en algún otro valorados mismo como

conformidad con las reglas generales de los simple impresión en papel de un mensaje documentos. de datos será valorada 0

2.012 por violación directa del bloque de Constitucionalidad. Sólo es demandado el inciso segundo del Artículo 247 de a H Ley 1564 de

SEGUNDO: NORMA CONSTITUCIONAL INFRINGIDA

Artículo actuaciones 29. judiciales debido proceso se aplicará administrativas. Ф toda clase de

acto que se le imputa, ante juez o tribunal observancia de la plenitud de las formas propias podrá ser juzgado sino que se le imputa, ante conforme a leyes de competente preexistentes cada juicio. con

En materia penal, desfavorable. Se aplicará la ley permisiva o favorable, de preferencia a la aun restrictiva cuando sea

oficio, por el mismo hecho. proceso defensa judicialmente impugnar pruebas Toda persona rsona se presume inocente mientras no se la haya declarado lmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de durante la investigación y el juzgamiento; a un debido ~ la público a controvertir sentencia condenatoria, la investigación y sin dilaciones las ión y el juzgamiento; a ones injustificadas; a que se alleguen en su < a no ser juzgado dos veces contra; Ë presentar debido

debido proceso. s nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del

<u>B</u> por mandato de la propia Constitución¹. normativamente integrados a la Constitución, por diversas vías texto principios bloque de constitucionalidad se refiere constitucionalidad de constitucional, que, sin aparecer formalmente son utilizados como parámetros del control las leyes, por en el articulado a aquellas normas cuanto han sido

internacionales en la legislación interna: todo respeto, citaré las normas que acogen los tratados y convenios

- principios del derecho internacional aceptados por Colombia; Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a) El artículo 9º, autodeterminación de el cual reconoce que las relaciones exteriores del los pueblos y en el reconocimiento de por la los
- internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia." prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes Carta, artículo Se interpretarán de según el cual "Los conformidad con los tratados y consagrados convenios
- internacionales garantías El artículo 94, que establece que "La enunciación de los derechos rantías contanidos an la Constitución v an los convani siendo inherentes vigentes, a la persona humana, no figuren expresamente en no debe entenderse como negación de la Constitución **** en los convenios otros

¹ Sentencia C-225-95 MP: Alejandro Martinez Caballero. Posición reiterada en sentencia C-578-95 MP:, Eduardo Cifuentes Muñoz, Sentencia C-358-97 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz y en Sentencia C-191-98, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz.

derecho internacional humanitario." libertades fundamentales. En todo caso numeral 2: El artículo 214 que al regular los estados de "No podrán suspenderse los se respetarán las reglas derechos excepción dice en humanos ni las

del Informe de la Sexta Comisión (A/51/628) de las Naciones Unidas para llamada Guía celebrada el día 12 de junio de 1996, elaborar 2205 (XXI) La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su Sesión Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), creada mediante Resolución 05 (XXI) del 17 de diciembre de 1996, expidió la **Resolución 51/162** la citada Ley Modelo. Modelo sobre Comercio 16 de diciembre de 1996, a través de la cual se dispuso acoger < 85ª celebrada el día 16 de diciembre de aprobar día 12 de junio de 1996, así como igualmente se aprobó la para la incorporación al Derecho Interno de las Naciones por la Electrónico, CNUDMI en su 29° per período de 1996 y sobre fue terminada la base la

reconocimiento jurídico de los mensajes de datos, incorporaciór remisión (art. 5° bis, aprobado por la CNUDMI en su 31° períoc sesiones del mes de junio de 1998), escrito, firma, orig admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos, y el tercero, destinado conservación de los mensajes de datos, donde se incorporaron partes bien definidas: la primera, destinada al Comercio Electrónico en básicamente que la Legislación Interna de las Naciones, aplicable a los métodos de comunicación y almacenamiento de información, sustitutivos de los que utilizan papel, fuera ante todo uniforme entre las naciones, La Ley Modelo sobre Comercio Electrónico aprobada por las ONU buscaba básicamente que la Legislación Interna de las Naciones, aplicable a los relacionados con los contratos de transporte de mercancías y documentos Transporte de Mercancías, incorporándose en el mismo temas partes de los mensajes de datos, atribución de los mensajes de datos, acuse de recibo y tiempo y lugar del envío y la recepción de un mensaje se incorporaron temas como: ámbito de aplicación, definiciones e interpretación; **el segundo**, destinado a la **Aplicación de los Requisitos** General y **la segunda**, destinada afines. La **Primera Parte** fue conf Capítulos: el primero, destinado a las Disposiciones Generales, donde dicha Ley Modelo, transporte. formación y validez y a su turno, los cuales se a los Mensajes contentiva de **17 artículos**, se estructuró en dos Se fue conformada por **15 artículos** y dividida en **de Datos,** donde se incorporaron temas de los mensajes de datos, incorporacio la Segunda Parte, integraron en **un solo Capítulo**, denominado i**jes de Datos,** 2 de los contra al Comercio contratos, donde se incorporaron temas Se Electrónico reconocimiento por las mensajes de dator conformó por incorporación por en como: actos

medios de comunicación modernos, como el Intercambio Electrónico Informaciones (EDI) y otros Medios de Comunicación de Datos Derecho Interno de las Naciones, como un instrumento útil para agilizar Frente a relaciones jurídicas entre Unidas, la recomendación específica que hizo la Asamblea de Unidas, en orden a que dicha Ley Modelo se incorporar: particulares, especialmente el uso incorporara

Colombiano, a través del Ejecutivo, en cabeza de sus entonces Ministros de Justicia y del Derecho ALMABETRIZ RENGIFO, de Desarrollo Económico CARLOS JULIO GAITÁN, de Comercio Exterior CARLOS RONDEROS y de Transporte RODRIGO MARÍN, presentaron ante el Congreso de la República las Entidades de Certificación y se dictaron otras disposiciones, publicándose en el **Diario Oficial No. 43.673 del 21 de agosto de 1**999, cual se definió y reglamentó el acceso y uso de los Mensajes de Datos, del Comercio Electrónico y de las Firmas Digitales, y se establecieron República expidió jurídica en esa materia. transacciones con vigencia desde la fecha de su publicación. **Proyecto de Ley**, a través del cual se buscaba, Motivos de tal Proyecto: "(...) dotar de fundam probatoria a los del tradicional documento en comerciales realizadas por na los mensajes de datos que tengan relevancia materia. (...).", y así fue como el Congreso de la la Ley 527 el 18 de agosto de 1999, por medio de la de fundamento medios electrónicos y darle papel físico, según la Exposición jurídico a e]

primero, destinado a las **Disposiciones Generales**, donde se incorporaron temas como: ámbito de aplicación, definiciones e interpretación; el de Certificación y la cuarta a la Reglamentación y Vigencia. La Primera Mercancías, la tercera a las Firmas Digitales, Certificados y Entidades partes, a diferencia de la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la de estos documentos dentro de los procedimientos judiciales. segundo, destinado a la Aplicación de los Requisitos Jurídicos La Ley 527/99, contentiva de **47 artículos**, se estructuró en **cuatro** que lo hizo la segunda al Comercio Electrónico en materia de Transporte de de Datos, conformó en el que se instauraron los requisitos de validez por 25 sobre dos: la primera, destinada a la Parte artículos y dividida en 3 Capítulos: el

consulta. (...).", b)Que se haya utilizado un método que pidentificarse al autor y el contenido cuenta con su aprobación, **Principio del Equivalente Funcional,** según el electrónico se equipara en todos sus efectos y al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el cuenta con su aprobación. b) Que el método sea tanto confiable firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en como que ese método resulte confiable y apropiado, acorde con el artículo 7º: *"FIRMA. Cuando cualquier norma exija la presencia de una* cumplan tres requisitos sustanciales: a)Que la información contenida probatorio "ESCRITO. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por requerimiento relación con un esta forma nació dentro de la Legislación Colombiana la llamada Ley **Comercio Electrónico,** consagrándose en la Ley 527/99 el llamado Î**ncipio del Equivalente Funcional,** según el cual el documento información que éste contiene accesible para su posterior consulta, conforme al artículo 6º: 929 requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si ión que éste contiene es accesible para su posterior si: a)Se ha utilizado un método que permita identificar documento mensaje e contiene es accesible se haya utilizado un escrito de datos, privado, bajo la condición que y para indicar que el contenido Se entenderá con el mismo valor satisfecho que pueda

por comunicado. (...).", y c)Que se haya conservado la integridad de la información y pueda ella ser mostrada a la persona a la cual se le va a antaño se exigen a la información contenida en el documento manuscrito. presentar. alguna otra forma; b)De requerirse que la información sea presentada, la integridad de la información, a partir del momento en que se generó forma original, oponer, conforme al apropiado para concentrados dicha información puede ser mostrada primera vez en requiera que la información sea presentada y conservada en a)Existe alguna garantía confiable de que se ha conservado (...).", de el propósito por el fiabilidad, inalterabilidad y rastreabilidad, que ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de surgiendo de tenor del artículo 8º: "ORIGINAL. su forma definitiva, como mensaje de datos dicho Principio cual el mensaje a la persona que se deba Cuando cualquier fue 108 generado requisitos 0

ZORMA: TERCERO: RAZONES LA INCONSTITUCIONALIDA DE

ley >/,
digitalmente, ası
digitalmente, ası
impreso, reflejará si quıcı
contenida en un mensaje de datos, a
los mensajes de datos impresos, se
el derecho de defensa
el derecho de ejercer se de resaltar, que el citado illeral segundo de la norma demandada, que a la letra 2012 en el literal segundo de la norma demandada, que a la letra reza: "La simple impresión en papel de un mensaje de datos será reza: "Ca simple impresión en papel de un mensaje de datos será los conformidad con las reglas generales de los al artículo de conformidad con las reglas generales de los s" da el mismo valor probatorio a los mensajes de datos que a los mensajes de datos presentados, como exige la le 1999, en su formato ORIGINAL, es decir cómo se creó, nte, así evidentemente nunca un mensaje de datos 29 de la Constitución Política: Al res l citado literal segundo de la ley LEY defensa, se estaría violando el debi se, además del derecho sobre estos. sumariamente un mensaje ы a información se creó, de datos

respetuosamente presentados respecto tanto es de aclarar que en los procesos jud de explicar qué para aclarar aclarar judiciales, son correos electrónicos, larar los conceptos me permito es un correo electrónico el 90% de los mensajes de datos permito

Cómo funciona el correo electrónico.

común es cuando un usuario compone un mensaje en su propio computador y/o teléfono móvil y luego lo envía a su servidor de correo (Gmail, Hotmail, Yahoo, Outlook, entre otros). En este servidor de correo funciona como si fuese una oficina de correos punto el diferentes formas y desde diferentes equipos, aunque la forma más correo electrónico también conocido como e-mail es un servicio red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes o chivos muy rápidamente, también conocidos como mensajes y/o electrónicas. computador del usuario ya no participa más en el proceso, servidor de EL correo correo electrónico puede aún debe enviar el mensaje. generarse

mayoría del tiempo, destino final o destinatario. computador electrónica equipo en el -envía el servidor de que que realiza la ٧ se recibe escribió eL correo transmisión del mensaje dicho correo es mensaje de g Electrónico equipo correo, diferente es иS

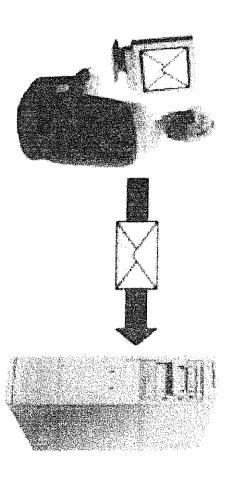


Figura 1. Envío de un mensaje desde la cuenta de correo electrónico.

de correo del remitente y/o destinatario. mensaje en el electrónico software Este tipo de servicios se denomina "e-mail client", mensaje configure el "e-mail segundo servidor de encontrando servidor de contrando el Q usado co por esa computador, ubicación. correo del remitente envía servidor de ejempo: para correo redactar o: Gmail® c client" teléfono móvil y queda a disposición del destinatario. El mensaje luego correo del Se 0 ٧ podrá , leer el mensaje de cor Yahoo°; dependiendo de cómo destinatario y o una PDA y/o Ver La Figura encontrar el mensaje almacena una e el servidor buscando cual es copia remite correo ese п

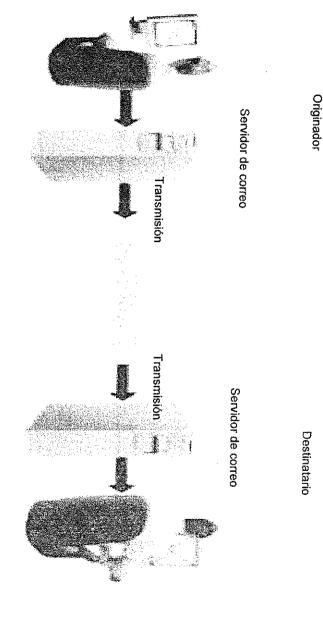


Figura 2. Enviando el correo electrónico

escrita, los sello: donde ha pasado el particularmente se comunicaciones, través de uno o más IP, datos relevantes para establecer el origen de los mensajes. medida encabezado electrónico; en inglés) que sellos del en el resaltan documento. servidores de correo, mensaje su propia postales o estampillas queda un el un área mensaje símil las fechas, registro abreviado del A medida que el mensaje se del es viaja como mensaje Q en el sobre zona horaria y dirección través cada servidor incluye información, fijadas denominada demuestran por recorrido del de una carta La encabezado en enruta a donde

Componentes básicos de un correo electrónico.

información visible inicialmente en et mensaye electrónico, es muy básica, solo descubre una parte del encabezado de direccionamiento IP. La información adicional del correo puede del mensaje) posee el contenido de la comunicación. Los documentos adjuntos (attachment en inglés) pueden ser de cualquier tipo, es la información de la ruta que la carta electrónica ha tomado desde el remitente hasta llegar al destinatario final y el body (cuerpo La apariencia de un correo electrónico depende del dispositivo del software usado; sin embargo, típicamente un mensaje tiene encabezado y un cuerpo (body en ingles) y puede ir acompañado documentos adjuntos. El encabezado del correo electrónico contie encabezado con más detalle, lo cual puede hacerse de varias dependiendo el proveedor de correo electrónico que se esté l Existen continuación se muestra unos ejemplos: archivo con cualquier tipo extensión, como por ejemplo documentos, archivos de sonido o de video, entre otros. La ación visible inicialmente en al varios configurando la cuenta de tal manera que se pueda métodos para crear y enviar correos correo electrónico contiene electrónicos. esté usando; ver el

	Gmail⊛	S CL ELec mai
Hotmail®	L⊛	Software Cliente de Correo Electrónico e- mail clients
Hace clic sobre el botón derecho del Mouse, y escoge la opción "Ver código Euchto del Moncoic"	Buscar la opción "mostrar original" en la parte superior derecha del mensaje, al lado derecho de "responder". Se abrirá otra ventana con la información.	Desplegando la Información Detallada del Encabezado

TabLa electrónico para poder observar el encabezado completo. **Ejemplos** de cómo se puede configurar la cuenta de correo

el encabezado del correo desde arriba hacia abajo. mensaje ejemplo en la figura 3 correo que añade en pasa a través su información. Una de las más se debe obtener del encabezado, conjunto con su fecha y hora de eL recorrido es [165.247.94.223). de servidores de correo adicionales, del mensaje puede envío. La dirección importantes partes es la reconstruirse dirección IP A medida que Leyendo cada del

```
19 O
                                                                                                                                                                                                                                         X-Message-Info: JGTYOYF78jEv6iDU7aTDV/XX2xdjzKcH
Received: from web11603.ma11.yahoo.com ([216.136.172.55]) by mc4-
f4 with Microsoft SMTPSVC(5.0.2195.5600);

Mon, 8 Sep 2003 18:53:07 -0700
Message-ID: 2003090915303.27404.qmail@web11603.mail.yahoo.com
Pate: Mon, 08 Sep 2003 18:53:03 PDT
Date: Mon, 8 Sep 2003 18:53:03 PDT
Prom: John Sender <sendersname2003@yahoo.com>
fo: RecipientName_I@hotmail.com
MIME-version: 1.0
Content-Type: mulcipart/mixed; boundary="0-2041413029-
1063072383=:26811"
Return-Path: sendersname2003@yahoo.com
3. Return-Path: sendersname2003@yahoo.com
prileTIME=[IDBDB910:01c37675]
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      \forall v \in \mathcal{A} : \mathcal{A} = \mathcal{A} = \mathcal{A}
                                                                     --0-871459572-1063072383=:26811
Content-Type: text/plain; charset=us-ascii
                                                                                                                                              --0-2041413029-1063072383=:26811
Content-Type: multipart/alternative; boundary="0-871459572-
1063072383=:26811"
Received the package. Meet me at the see attached map and account numbers
                          boat dock.
```

Figura 3. Muestra de un encabezado de correo electrónico.

direccionamiento. generales: Observe entender se que las partes que lo componen de describe encabezado encabezado el encabezado del del sobre e-mail línea por línea acuerdo con la figura 4 LO el componen encabezado con dos el fin áreas w de de

general, son mas uıjırırı ... Líneas 9 a 12 son parte del encabezado del sobre. su recorrido. Las líneas "Reci componentes principales del encabezado los encabezado del sobre son más difíciles de burlar. En el siguiente ejemplo, servidores de correo que reciben el mensaje durante Las líneas "Recibido:" y la línea Message-ID son los rincipales del encabezado del sobre y, por lo contiene información que han añadido al Las

parte del encabezado del mensaje. Asunto: contiene el Para:, De:, Ruta de retorno: (Return-Path, información es creada por el encabezado del mensaje 4 Tipo de contenido: (Content-Type, del hora. usuario Ēη añade siguiente contiene usuario y es la más fácil de al ejemplo encabezado. información Las en inglés) Líneas Generalmente, que N Y en ingles), Ω La el ∞ burlar, primera e-mail esta

Desglose línea a línea del encabezado

80	10	11	Linea
Web11603.mail.yahoo.com via HTTP; Mon, 08 Sep 2003 18:53:03 PDT> Recibido: La línea "Recibido" de abajo identifica la dirección IP del servidor de correo de origen. Puede indicar el nombre del servidor, el protocolo empleado y la configuración de fecha y hora del servidor. Note que se reporta información de la zona horaria. **CDate: Mon, 8 Sep 2003 18:53:03 -0700 (PDT)> Fecha: Esta fecha la asigna la máquina del remitente y puede no coincidir con la indicación de fecha y hora del servidor de correo. Si la fecha y hora de creación del servidor de correo. Si la fecha y hora de lenensaje llega a ser importante para el proceso, tenga en cuenta que la hora registrada en el encabezado del	<pre><message- id:20030909015303.27404.qmail@web11603.mail.yahoo.com=""> Es un identificador único asignado a cada mensaje. Usualmente lo asigna el primer servidor de correo y es pieza clave de información. A diferencia de la dirección IP de origen (abajo), la cual puede suministrar información del suscriptor, el message-id puede conectar el mensaje con el remitente si es que se logra contar con los registros pertinentes.</message-></pre>	([216.136.172.55]) by mc4-f4 with Microsoft SMTPSVC(5.0.2195.5600); Mon, 8 Sep 2003 18:53:07 - 0700> Recibido- La línea "Recibido" es la última que se pega en el encabezado. El último servidor de correo que recibe el mensaje la coloca allí e identifica el servidor de correo que la fecha y la hora la genera el servidor de correo que recibe e indica un ajuste de la UTC (-0700). En este ejemplo se indica el nombre del servidor que correo. Esto se puede obtener cuando el servidor de correo recibe descifra la dirección IP del último servidor de correo o por que el servidor de correo transmite su propio nombre	*X-Message-Info: JGTYoYF78jEv6iDU7aTDV/xX2xdjzKcH> Los X-headers son encabezados inusuales y no son esenciales para el envío del correo. Para poder obtener alguna utilidad de los x-header será necesario indagar con el Proveedor de Servicios de Internet (ISP Internet Service Provided, en ingles) que es quien provee en este caso la cuenta de correo.

<0-2041413029-1063072383=:26811> Información de La aplicación; no relevante para la prueba.	н	
<pre><x-originalarrivaltime: (utc)="" 01:53:07.0873="" 09="" 2003="" filetime="[1DBDB910:01C37675]" sep=""> Los X-headers son encabezados poco comunes y no son necesarios para el envío del correo. La utilidad de los X-header deberá establecerse con el ISP.</x-originalarrivaltime:></pre>	N	
<pre><return-path: sendersname2003@yahoo.com=""> Trayecto de retorno: Por lo general, esta información la configura el usuario en su aplicación (e.mail client) y por consiguiente, puede no ser muy confiable.</return-path:></pre>	w	
<pre><mime-version: 1.0="" boundary="0-2041413029-1063072383=:26811" content-type:="" mixed;="" multipart="">El propósito de estas dos líneas es dar información al e-mail client del destinatario sobre cómo interpretar el contenido del mensaje.</mime-version:></pre>	4	
<to: recipientname_1@hotmail.com=""> Para: Esta información la ingresa el usuario.</to:>	ს 1	
<pre><subject:the plan=""> Asunto: Esta información la ingresa el usuario.</subject:the></pre>	6	
<pre><from: <sendersname2003@yahoo.com="" john="" sender=""> De: Por lo general, ésta información la configura el usuario en la aplicación (e-mail client) y puede no ser muy confiable.</from:></pre>	7	
e-mail viene de la máquina del remitente y puede no ser precisa.		
The second secon		

Tabla N Desglose visto en la imagen 3 de esta demanda. Línea a línea del encabezado de direccionamiento IP

podrá ns usarse los procedimientos para rastrear el recorrido del e-mail. Tel en cuenta que las direcciones IP pueden ser creadas o burladas en técnicamente será imposible de validar, en particular en lo relativo a intento por esconder la verdadera identidad del remitente, de la misma integridad. ser 9S relevante aclarar QUE UN CORREO QUE CARECE DE ENCABEZADOS no identifiquen las direcciones IP en el encabezado, podrán tenido como prueba 0 anal izado pericialmente,

electrónicos son: riesgos más comunes en el manejo ٧ análisis forense de correos

mensaje Encabezados burlados de todas), puede ser burlado o falseado. Compare la información en hasta la última linea e-mail. "Recibido:" (que es Cualquier cosa en el la más encabezado de frecuente de п

burlado. encabezado coinciden, existe la posibilidad de del mensaje con aquella en el encabezado del sobre. Si las que el correo haya sido

generadores registros. investigador podrá no ser capaz reenviarlo. Generadores origen ya que suele ocurrir que estos servicios no mantengan los us desmonta información de identificación del mensaje antes de Aunque existen razones válidas para usar un servicio de de anónimos, muchos individuos usan este servicio para de Anónimos. Los identidad. 52 9S generadores de anónimos e usa un generador de anónimos el de rastrear el correo electrónico hasta usan este servicio para son servidores

remitente real de dicho mensaje. hoteles y cafés Internet. Si se envía un mensaje de correo electrónico acceso Ubicaciones remotas. Advierta que existen muchos lugares públicos desde alguno de estos remoto a Internet como bibliotecas, colegios, sitios resultará muy difícil determinar aeropuertos, 5

ciertos momentos pre-programados. Cualquiera de estas situaciones po permitir a los individuos estar en otro lugar al momento en que **Posponer el envío.** Muchos proveedores y aplicaciones (e-mail clients) tienen la funcionalidad para programar el momento en que se enviará el correo sea enviado. De igual manera, algunos servidores envían el mensaje podrá

violaría el debido proceso, el derecho a la defensa en los casos que se aplique la integración contenida el artículo 25 de la ley 906, en controvertirlo técnicamente, pues carecería de encabezados, lo que impediría en caso de desconocimiento o tacha de falsedad, hacerle los controvertirlo técnicamente, documental, concordancia con el artículo 275 literal G) de la misma norma. correspondientes al imprimir un correo mental, COMO PRETENDE cotejos informáticos electrónico, LA NORMA forenses, lo que DEMANDA, Υ darle valor como no sería posible evidentemente prueba

modificaciones que ha tenido, además de información técnica relevante, misma que sería imposible ver en la simple impresión de un mensaje de datos, por lo que darle valor a las impresiones, sería una violación De la misma forma podemos afirmar, que los mensajes de datos, tienen por regla general METADATOS, es decir datos que técnicamente nos el artículo 29 de la Constitución Política ya citados. datos, por lo que darle valor a las impresiones, sería directa al derecho de contradicción y carga de la prueba, permiten saber, cuándo, quién y cómo hizo el mensaje de datos, contenidos las

B) VIOLACIÓN DIRECTA DEL BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD.

constitucionalidad de las leyes, por cuanto han sido normativamente constitucional, bloque que, de constitucionalidad se refiere sin aparecer son utilizados formalmente en el articulado del texto como parámetros a aquellas control de

propia Constitución². integrados a la Constitución, por diversas vías y por mandato de la

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en su Sesión Plenaria 85ª celebrada el día 16 de diciembre de 1996 y sobre la base elaborar y aprobar por la **CNUDMI** en su 29º periodo de sesiones celebrada el día 12 de junio de 1996, así como igualmente se aprobó la llamada Guía para la incorporación al Derecho Interno de las Naciones el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), creada mediante Resolución 22/05 (XXI) del 17 de diciembre de 1996, expidió la Resolución 51/162 del 16 de diciembre de 1996, a través de la cual se dispuso acoger la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico, la cual fue terminada de del Informe de la Sexta Comisión (A/51/628) de las Naciones Unidas para de la citada Ley Modelo.

La Ley Modelo sobre Comercio Electrónico aprobada por las ONU buscaba básicamente que la Legislación Interna de las Naciones, aplicable a los métodos de comunicación y almacenamiento de información, sustitutivos de los que utilizan papel, fuera ante todo uniforme entre las naciones, y dicha Ley Modelo, contentiva de 17 artículos, se estructuró en dos partes bien definidas: la primera, destinada al Comercio Electrónico en sesiones del mes de junio de 1998), escrito, firma, original, admisibilidad y fuerza probatoria de los mensajes de datos y conservación de los mensajes de datos, y el tercero, destinado a la Comunicación de los Mensajes de Datos, donde se incorporaron temas como: formación y validez de los contratos, reconocimiento por las partes de los mensajes de datos, atribución de los mensajes de datos, acuse de recibo y tiempo y lugar del envío y la recepción de un mensaje de datos, y a su turno, la Segunda Parte, se conformó por sólo dos reconocimiento jurídico de los mensajes de datos, incorporación remisión (art. 5° bis, aprobado por la CNUDMI en su 31° período sesiones del mes de junio de 1998), escrito, firma, origin interpretación; el segundo, destinado a la Aplicación de los Requisitos Jurídicos a los Mensajes de Datos, donde se incorporaron temas como: reconocimiento jurídico de los mensajes de datos, incorporación por General y **la segunda,** destinada al Comercio Electrónico en materias afines. La **Primera Parte** fue conformada por **15 artículos** y dividida en Transporte de Mercancías, incorporándose en el mismo temas como: actos relacionados con los contratos de transporte de mercancías y documentos de transporte. Capítulos: el primero, destinado a las Disposiciones Generales, donde incorporaron temas los cuales Se como: ámbito de aplicación, integraron en n un solo Capítulo, denominado en el mismo temas como: actos definiciones

las relaciones jurídicas entre particulares, especialmente el uso de medios de comunicación modernos, como el Intercambio Electrónico de Informaciones (EDI) y otros Medios de Comunicación de Datos Frente a la recomendación específica que hizo la Asamblea de las Naciones Unidas, en orden a que dicha Ley Modelo se incorporara al Derecho Interno de las Naciones, como un instrumento útil para agilizar Informaciones (EDI) y otros Medios de Comunicación de sustitutivos del tradicional documento en papel físico, el **Estado**

² Sentencia C-225-95 MP: Alejandro Martínez Caballero. Posición reiterada en sentencia C-578-95 MP.; Eduardo Cifuentes Muñoz, Sentencia C-358-97 MP: Eduardo Cifuentes Muñoz y en Sentencia C-191-98, MP: Eduardo Cifuentes Muñoz.

fuerza probatoria a los mensajes de datos que tengan relevancia jurídica en esa materia. (...).", y así fue como el Congreso de la República expidió la Ley 527 el 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se definió y reglamentó el acceso y uso de los Mensajes de Datos, del Comercio Electrónico y de las Firmas Digitales, y se establecieron Colombiano, a través del Ejecutivo, en cabeza de sus entonces Ministros de Justicia y del Derecho ALMABETRIZ RENGIFO, de Desarrollo Económico CARLOS JULIO GAITÁN, de Comercio Exterior CARLOS RONDEROS y de Transporte RODRIGO MARÍN, presentaron ante el Congreso de con vigencia desde la fecha de su publicación. publicándose **Proyecto de Ley,** a través del cual se buscaba, según la Exposición Motivos de tal Proyecto: "(…) dotar de fundamento jurídico a las Proyecto de Ley, Entidades en el Diario Oficial No. 43.673 del 21 de agosto de 1999, comerciales realizadas por medios electrónicos y darle de Certificación y se dictaron otras disposiciones, la República

de Certificación y la cuarta a la Reglamentación y Vigencia. La Primera Parte se conformó por 25 artículos y dividida en 3 Capítulos: el primero, destinado a las Disposiciones Generales, donde se incorporaron La ley 527/99, contentiva de **47 artículos**, se estructuró en **cuatro partes**, a diferencia de la ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la Mensajes segundo, destinado Mercancías, la tercera a las Firmas Digitales, Certificados y Entidades estos documentos dentro de los procedimientos judiciales. como: ámbito de aplicación, definiciones e interpretación; el do, destinado a la **Aplicación de los Requisitos Jurídicos de los** que lo hizo la segunda al Comercio Electrónico en materia de Transporte de de Datos, en el que se instauraron los requisitos de validez sobre dos: la primera, destinada

la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta. (...).", b)Que se haya utilizado un método que pueda identificarse al autor y el contenido cuenta con su aprobación, así como que ese método resulte confiable y apropiado, acorde con el artículo 7°: "FIRMA. Cuando cualquier norma exija la presencia de una escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior **Principio del Equivalente Funcional,** según el electrónico se equipara en todos sus efectos y cuenta con su aprobación. b)Que el método sea tanto confiable apropiado para el propósito por el cual el mensaje fue generado o requerimiento si: a)Se ha utilizado un método que permita cumplan tres requisitos sustanciales: a)Que la información contenida probatorio al **"ESCRITO.** Cuando cualquier norma requiera que la información conste por relación con un esta forma nació dentro de la Legislación Colombiana la llamada Ley iniciador de un mensaje de datos Comercio Electrónico, consagrándose en la Ley 527/99 Incipio del Equivalente Funcional, según el cual el accesible o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, en ión con un mensaje de datos, se entenderá satisfecho dicho para su posterior documento escrito privado, bajo consulta, conforme al artículo 6º: y para indicar que el contenido la condición con el mismo cual el documento identificar el que valor

información y pueda ella ser mostrada a la persona a la cual se le va a oponer, conforme al tenor del artículo 8°: "ORIGINAL. Cuando cualquier presentar. alguna otra forma; b)De datos, si: a)Existe alguna garantía confiable de que se ha conservado la integridad de la información, a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva, como mensaje de datos o en forma original, antaño se exigen a la información contenida en el documento manuscrito. concentrados de fiabilidad, inalterabilidad y rastreabilidad, que comunicado. dicha información puede ser mostrada a la persona que se deba requiera que la información sea presentada y (...).", surgiendo de (...)·", ese requisito y c)Que se haya requerirse que la información sea presentada, quedará satisfecho con un mensaje de dicho Principio conservado la integridad de conservada en los requisitos

ESCRITURA, FIRMA Y ORIGINALIDAD del mensaje de datos, pues una impresión no puede ser "accedida" para su posterior consulta, como exige el artículo 6 de la ley 527, no podrá así identificarse al iniciador del mensaje de datos, como exige el artículo 7 de la ley 527 y mucho menos es original, en los términos del artículo 8 de la citada ley, pues qué garantía confiable existe de que el mensaje no fue modificado o se ha conservado inalterado desde que se creó por primera vez, requisito indispensable de validez de los mensajes de datos, pues la volatilidad de estos documentos, hace que sean fácilmente alterables, hasta con el mismos proceso de consulta, copia, impresión o comunicación son técnicamente modificados. Así el literal segundo de la norma demanda, que a la letra reza: "La simple impresión en papel de un mensaje de datos será valorada de conformidad con las reglas generales de los documentos" viola el mandato principal de UNIFORMIDAD PROBATORIA, que incorporó esta norma de origen internacional, aceptada y suscrita por Colombia, pues la simple impresión de un mensaje de datos, NO refleja los requisitos de ESCRITURA, FIRMA Y ORIGINALIDAD del mensaje de datos, pues una le como

Lo anterior, sin dejar a un lado que en todos los Países que hacen parte de las Naciones Unidas, han adoptada en sus legislaciones el tratamiento especial de los mensajes de datos a que hace alusión la Ley Modelo de Comercio Electrónico, por sus calidades especiales sería impensable concebir que se le dé suficiente valor probatorio a una impresión de un mensaje de datos, ello sería equiparable a validar el testimonio de una persona con su fotografía y además, la norma demandada implicaría un retroceso legislativo frente a la comunidad internacional.

CUARTO: COMPETENCIA DE LA CORTE CONSTITUCTONAL

ciudadanos contra las leyes, Constitución Política, numeral 4, según el cual dicho tribunal decidirá acción de inconstitucionalidad, "sobre las Corte de procedimiento en su formación". Constitucional es competente para conocer de la presente demandas de inconstitucionalidad tanto por de acuerdo con el artículo su contenido material que presenten 241 de como los

OINIO: NOTIFICACIONES

Ciudad de Bogotá. Recibiré notificaciones en la Cra. 14 No. 99 -33 Oficina 606 de

Atentamente,

79.694.894 de Bogotá. GUZMÁN CABALLERO.

PRESENTACIÓN PERSONAL DE ABUDADO

Bogo' : 1 Sol supprint Colors

A TOTAL TOTAL

El Maria - Wil